

Manifestación de Protección de Datos Personales Del Sistema de consulta de expedientes del Archivo Histórico¹

Protección de datos personales y nombre del Sistema

Los datos personales recabados estarán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental² (Ley Federal de Transparencia), y el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG312/2016), y serán incorporados y tratados en el Sistema de consulta de expedientes del Archivo Histórico³, el cual se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto.

Normatividad aplicable al sistema

Los datos personales se recaban con fundamento en el artículo 26 párrafo primero de la Ley Federal de Archivos⁴

Datos personales que obran en el sistema

Los datos personales objeto de tratamiento son: Nombre, firma y teléfono del solicitante. No se recaban datos sensibles⁵

Finalidad del sistema

La finalidad del Sistema es el control de las personas que consultan la documentación en el Archivo Histórico del Instituto.⁶

Transferencia de datos, en su caso.

Los datos personales contenidos en el sistema únicamente serán utilizados para la finalidad para la cual fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros.⁷

Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema

¹ Incluir el nombre del sistema.

² Vigente en materia de datos personales hasta en tanto no se expidan las leyes generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados y archivo, en términos del artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

³ Incluir el nombre del sistema.

⁴ Incluir los artículos, fracciones, incisos o numerales que facultan al Área responsable a realizar el tratamiento de los datos personales.

⁵ En este apartado deberán señalarse los datos personales que se recaban y almacenan en el Sistema y, en su caso, los datos personales sensibles que se recaben, o bien, señalar que no se recaban datos sensibles.

⁶ Se sugiere incluir cuál es la finalidad del sistema de datos personales.

⁷ Este apartado debe llenarse únicamente en caso de que se realicen transferencias de datos personales a persona distinta del titular, responsable o encargado. De ser el caso, deberá señalarse qué datos serán transferidos, a quién y la finalidad de la transferencia.

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, 1er. Piso, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, D.F.

Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, México, D. F. de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema INFOMEX, disponible en la dirección electrónica <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInitSAILoginINFOMEX.do>

Modificaciones a la “Manifestación de Protección de Datos Personales”

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales informará al público oportunamente a través del sitio http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII_Listado_de_sistemas_de_datos_personales/, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el Sistema.

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia, 20, fracción III; 23 y 61 de la Ley Federal de Transparencia, y numerales 10, 11, 12, 15, 20, párrafo II y 22 del Acuerdo INE/CG312/2016.